

RAD110013103004202000365

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La manifestación de entrega del bien objeto de restitución por parte de la demandada a la demandante, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

Por secretaria, practíquese la liquidación de costas ordenada en sentencia.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

